



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de diciembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1677
RADICADO N°. 1998-00168-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda Civil de Decisión, al tenor del art. 329 del C.G. del P., mediante la providencia del 14 de diciembre de 2018, que confirmó la sentencia dictada en esta judicatura el 08 de octubre de 2003, y en la cual se desestimaron las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>101</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el <u>04/12/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA